

## INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2013-2014.

Los ejercicios para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2013-2014 se organizarán y realizarán de acuerdo con la Resolución de 4 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2014, en la categoría de rendimiento académico del alumnado.

### 1. NÚMERO DE PREMIOS CONVOCADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la citada resolución, podrán concederse 15 premios de 1.000 euros cada uno.

### 2. ALUMNADO QUE PUEDE CONCURRIR

Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado que, habiendo cursado cuarto de E.S.O. durante el curso académico 2013-2014, cumple los requisitos establecidos por la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y se haya inscrito en el plazo previsto.

### 3. CONVOCATORIA DE LOS CANDIDATOS

**Las pruebas se realizarán el día 21 de enero de 2015, en el IES Hermanos D'Elhuyar de Logroño (c/ Albia de Castro, 9 de Logroño)**

### 4. REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios se celebrarán el día 21 de enero de 2015 con el siguiente **horario**:

- .- Convocatoria a las 15,00 horas para la recepción de alumnos
- .- Desde las 15,30 horas hasta las 17,00 horas ..... Primer ejercicio
- .- Desde las 17,10 horas hasta las 18,00 horas ..... 1ª Parte del segundo ejercicio
- .- Desde las 18,10 horas hasta las 19,00 horas ..... 2ª Parte del segundo ejercicio
- .- Desde las 19,10 horas hasta las 20,00 horas ..... 3ª Parte del segundo ejercicio

Se realizará una pausa de 10 minutos después de cada ejercicio.

El alumnado será convocado a las 15:00 horas con objeto de empezar puntualmente el primer ejercicio. Una vez iniciado el ejercicio no se admitirá a ningún alumno. **Deberá acudir provisto del DNI/NIE/Pasaporte ("NO SE PODRÁ ACCEDER AL AULA SIN EL DOCUMENTO IDENTIFICATIVO")**, bolígrafo o pluma de tinta azul o negra. Podrá utilizar calculadora no programable si la segunda parte del segundo ejercicio lo requiere. No podrá utilizar elementos de consulta (libros, apuntes o diccionarios).

La realización de los ejercicios será supervisada, en representación del Tribunal, por las personas que se designen a tal efecto.

## **5. CONTENIDO Y PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS**

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio, con la colaboración del Jurado nombrado a tal efecto y la Comisión de expertos en su caso, elaborará las pruebas de conformidad con lo dispuesto en el anexo II de la resolución de convocatoria.

### **5.1. CONTENIDO, DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y DURACIÓN.**

Las pruebas constarán de dos ejercicios:

#### **Primer ejercicio**

Se requerirá dar respuesta a 60 preguntas tipo test relativas a las enseñanzas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas A y B y Primera Lengua Extranjera.

Este ejercicio será de carácter eliminatorio, siendo necesario obtener en el mismo una puntuación superior a 45 sobre 60 para que se proceda a la corrección de los siguientes ejercicios. Tendrá una duración de 90 minutos.

#### **Segundo ejercicio**

##### **a.- Primera parte**

Versará sobre aspectos que permitan verificar el grado de adquisición de las competencias básicas en el área de Lengua Castellana y Literatura.

La prueba consistirá en el análisis y comentario crítico de un texto en lengua castellana y respuestas a cuestiones de contenido lingüístico o literario que se planteen. Tendrá una duración de 50 minutos.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

##### **b.- Segunda parte**

Versará sobre aspectos que permitan verificar el grado de adquisición de las competencias básicas dentro de la materia de Matemáticas A o B, en función de la opción cursada por el alumno.

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones y/o resolución de ejercicios prácticos y/o resolución de problemas sobre los contenidos propios de la materia. Tendrá una duración de 50 minutos.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

##### **c.- Tercera parte**

Versará sobre aspectos que permitan verificar el grado de adquisición de las competencias básicas dentro de la materia de Primera Lengua Extranjera.

La prueba consistirá en la realización de tareas de comprensión y expresión escrita sobre un texto de carácter cultural, literario o divulgativo. Tendrá una duración de 50 minutos.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

En todas las pruebas se valorará, junto con la corrección de las respuestas, la claridad y calidad de la exposición, la estructuración del ejercicio, la propiedad del vocabulario, la puntuación y la ortografía.

La puntuación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en los dos ejercicios (máximo 90 puntos).

Una vez calificados todos los ejercicios por el Tribunal designado al efecto, se abrirán los sobres que contienen los datos personales del alumnado a fin de comprobar su identidad.

Los Premios serán adjudicados por delegación de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, contenida en la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, antes del 31 de marzo de 2015 por el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, al alumnado propuesto por el Jurado. La Resolución de adjudicación de los mismos se hará pública en el Boletín Oficial del Estado.